

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20236000238251



Bogotá D.C. 06-10-2023

Señora

DIANA ROCIO CASALLAS CERON

TELÉFONO: 3203693936

Dirección: CALLE 73 BIS # 17-35 SUR

Ciudad

Referencia: Traslado Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No.20236930503771

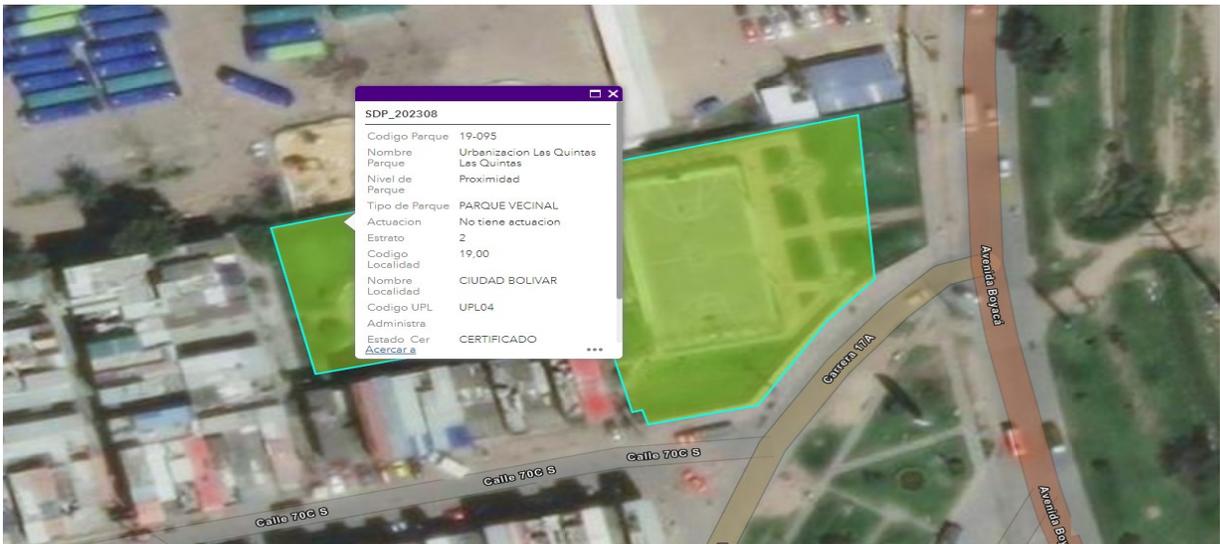
Asunto: Respuesta radicado IDR D No.20232100318422 del 18 -09 - 2023 / Solicitud Permiso para hacer ventas informales

Respetada Sra. Diana:

Cordial saludo, en atención a su comunicación, donde solicita:

“(...) Yo, Diana Rocío Casallas Cerón, identificado con cédula de ciudadanía 52536198, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia del año 1991, respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar lo siguiente: Actualmente me desempeño como vendedora informal. estoy registrada en el IPES. Tengo un puesto de venta de bebidas calientes, ubicado en la calle 70C sur con 17, en un parque cerca de la empresa de Transmilenio SUMA, barrio Quintas del Sur, Localidad Ciudad Bolívar, en ta ciudad de Bogotá, D.C. Yo soy madre cabeza de familia, la única fuente de ingreso a mi mi labor para sostener a mi madre e hijos, en especial a uno en discapacidad. También ayudo a sostener a mis nietos. El sitio donde me ubico, es una extensión bastante amplia, razón por la cual, no se ve afectada la movilidad de quienes transitan por allí. Por el contrario, a través de mi labor, beneficio a mi clientela, quienes me apoyan con sus firmas, que estoy anexando. Trabajo en este sitio hace más de 4 años. El funcionario de policia me dice que si no tengo un permiso, no puedo desarrollar mi trabajo en este sitio. Al ser mi única forma de trabajar, para llevar el sustento a mi casa, y acogiéndome al decreto 801 de 2022, solicito amablemente un permiso para seguir laborando y ocupando este espacio, y que no se vea vulnerado mi derecho al trabajo. (...)”.

Nos permitimos informarle: que una vez validada la dirección por usted suministrada en el aplicativo Sistema de Información Geográfica (SIGDEP) corresponde al PARQUE URBANIZACION LAS QUINTAS Código IDR D No.19-095 de escala PARQUE VECINAL de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual pertenece al Sistema Distrital de Parques, como lo indica la imagen adjunta.



En atención a su solicitud de obtener un permiso para la comercialización de productos dentro del parque URBANIZACION LAS QUINTAS, se informa que, teniendo en cuenta que esta entidad no está facultada para expedir permisos de ventas ambulantes; para estos casos se contempla el préstamo de módulos construidos o puntos de venta, y a la fecha en este parque no existe disponibilidad en el marco del plan de desarrollo de Bogotá.

Por tanto, no es viable por parte de este Instituto expedir el permiso por usted solicitado.

Cordialmente,

CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
Subdirectora Técnica de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez-Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: David Fernando Rojas- Abogado- Subdirección Técnica de Parques
Revisó:
Aprobó: Claudia Elvira Bayona Chaparro - Subdirectora Técnica de Parques (E)